



**ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-015-2018**  
Guatemala, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.

**LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento; todo contrato que se celebre en aplicación de dicha ley, será aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en su artículo 19 regula que el Director General ejerce la representación legal del Instituto y le corresponde la ejecución de sus operaciones y la administración interna.

**CONSIDERANDO**

Que mediante evento de Cotización Pública número INACIF guión dos guión dos mil dieciocho (INACIF-2-2018) para la **ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, se realizó adjudicación, a favor de la entidad **UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, como consecuencia, el nueve de abril de dos mil dieciocho, se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 8-2018-ATJ)**.

**CONSIDERANDO**

Que en el presente caso, al haberse suscrito el Contrato Administrativo identificado en el considerando anterior, el mismo debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**POR TANTO**

La Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala:





ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-015-2018  
Guatemala, diecinueve de abril de dos mil dieciocho

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 8-2018-ATJ)**, suscrito el nueve de abril de dos mil dieciocho por el licenciado **RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA**, en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y **FAUSTO ORESTES VELÁSQUEZ MALDONADO** en su calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, para la **ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, por un monto total de **SETECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.700,000.00)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas y todos los gastos necesarios para que los cupones canjeables por combustible cumplan con las condiciones legales.

Artículo 2. Notifíquese.



**MSc. Fanuel Macbanai García Morales**  
Director General

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

**Licenciado Erick Roberto Cordón López**  
Secretario General

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

